

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 28 de mayo de 2022.

**No. 43**

***Folleto Anexo***

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS**

**PROGRAMA DE COMUNICACIÓN E  
INFRAESTRUCTURA SUSTENTABLE**

**SIN TEXTO**

# ÍNDICE

*Introducción*

*Marco Normativo*

*Metodología de elaboración*

*Alineación*

*Vinculación*

*Diagnóstico situacional*

*1. Infraestructura Municipal*

*2. Conectividad Terrestre*

*3. Obra Pública*

*Estructura Programática*

*Misión y Visión*

- *Infraestructura Municipal*
- *Conectividad Terrestre*
- *Obra Pública*

*Seguimiento y evaluación*

# PROGRAMA DE COMUNICACIÓN E INFRAESTRUCTURA SUSTENTABLE



# INTRODUCCIÓN

La obra pública constituye un activo muy valioso para el crecimiento potencial de la economía, la disminución de la pobreza y la mejora en la calidad de vida, y asume un rol trascendental en la competitividad, así como en el crecimiento económico y desarrollo social del Estado. Además, tiene como principal función conjuntar la movilidad productiva y social del estado, ya que la infraestructura carretera es el medio por el que se moviliza y transporta el mayor número de bienes y personas, por lo cual su consolidación, mediante el incremento de su eficiencia en los traslados y el aumento de su capacidad y seguridad, es un elemento indispensable para mejorar la competitividad y el acceso de los ciudadanos a mejores oportunidades, fortaleciendo así el intercambio comercial regional, nacional y global.

Mediante la Dirección de Caminos, se tiene como base fundamental la construcción, ampliación y mantenimiento de toda la red de carreteras a cargo del Gobierno Estatal, implementando tecnologías ecológicas, mejores materiales, y encaminado a diferentes modos de movilización, los cuales van desde las carreteras, caminos, puertos ferroviarios y aéreos.

Además a través de la Dirección de Obras Públicas, la Secretaría entrega a la población del Estado de Chihuahua obras que impacten de manera positiva y directa en las áreas que más beneficio brindan como lo son: Salud, Desarrollo Social, Infraestructura Educativa, Infraestructura Urbana, Cultura, Infraestructura Deportiva, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de todas y todos los Chihuahuenses.

El crecimiento poblacional, y el desarrollo económico del estado, han generado la necesidad de abrir nuevos caminos vecinales y rurales, además de promover una participación más activa y coordinada de los municipios y la iniciativa privada en las acciones y programas de conservación y mantenimiento de dichas vías de comunicación. Por lo anterior la Dirección de Infraestructura Municipal atiende una red estatal de caminos rurales con una extensión superior a los 13 mil 300 kilómetros que representan una de las principales vías de comunicación para el transporte de personas y bienes en el estado, lo que es, en consecuencia, un elemento fundamental de las cadenas de producción y distribución de mercancías dentro del territorio chihuahuense y hacia el exterior, además de comunicar a las cabeceras municipales, zonas urbanas y rurales, fronteras y aeropuertos, así como a los principales centros turísticos, de producción y consumo.

## MARCO NORMATIVO

El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, eje rector del Gobierno Estatal, tiene su fundamento jurídico en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Como máximo cuerpo normativo de nuestro sistema jurídico nacional, la carta magna, contiene los principios y objetivos de la nación, del cual emanan todos los ordenamientos legales.

La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, parte importante en el desarrollo de acciones relacionadas con las prioridades plasmadas en el Plan Estatal, permite sustentar sus actuaciones y actividades en los siguientes instrumentos normativos:

- **Constitución Política del Estado de Chihuahua**, en su artículo 94, establece que la Administración Pública será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, que distribuirá los negocios del orden administrativo del Estado que estarán a cargo de las dependencias del Poder Ejecutivo y definirá las bases generales de creación de las Entidades Paraestatales y la intervención del Ejecutivo del Estado en su operación.
- **Ley de Planeación del Estado de Chihuahua**, rige las normas y principios, conforme a los cuales se llevará a cabo la planeación del desarrollo en el Estado de Chihuahua; establece las bases para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática; para que el Ejecutivo Estatal, coordine sus actividades de planeación con el Ejecutivo Federal y con los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, para promover y garantizar la participación democrática de los sectores social y privado, a través de sus organizaciones representativas, en la elaboración de los planes y programas a que se refiere esta Ley y las bases para la concertación de acciones con los sectores social y privado, tendientes a alcanzar los objetivos y prioridades de los planes y programas.
- **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua**, en su artículo 30, establece que la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, dirigir, coordinar, controlar y ejecutar de manera exclusiva todos los programas de obra pública, a excepción de los casos expresamente previstos en las leyes o por disposición del Titular del Ejecutivo, proyectar, diseñar y presupuestar toda clase de obras materiales.

## MARCO NORMATIVO

- **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua**, tiene por objeto reglamentar lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a los actos de la administración pública del Estado de Chihuahua relativos a la planeación, programación y presupuestación de los procedimientos de contratación, gasto, ejecución y control en materia de licitaciones, contrataciones y construcción de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y su Reglamento.
- **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua**, regular la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución, control y evaluación de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, y su Reglamento.
- **Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua**, tiene por objeto regular los procesos de programación y establecer las bases para la formulación del presupuesto de egresos, debidamente alineados a los planes y programas nacionales, estatales y municipales vigentes; establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos y municipios, con el fin de lograr su adecuada armonización, reglamentar la administración de los recursos públicos, así como el ejercicio, examen, control, vigilancia y evaluación del gasto público.
- **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, de observancia para los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios de cualquier naturaleza, donde el total o una parte del recurso asignado sea federal, así como su Reglamento.
- **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, de observancia para los procedimientos de contratación donde el total o una parte del recurso asignado sea federal, así como su Reglamento.

## METODOLOGÍA

Un elemento importante para la realización de este Programa a sido la participación en el Foro de Infraestructura y Medio ambiente el cual se llevo a cabo en Ciudad Cuauhtémoc, creando una alianza gracias a la participación de Ciudadanos, Presidentes Municipales y Organizaciones de todo el estado que externaron las necesidades y problemáticas que afectan a la población.

Cabe mencionar que se hizo la invitación a los entes operativos del estado, así como a miembros importantes de la población, esto con la finalidad de conocer sus necesidades latentes, direccionando los esfuerzos a su dignificación, un bien común generalizado de los ciudadanos y las comunidades mejorando su calidad de vida y ayudando a que sea el progreso más rápido y generalizado, siendo solidarios con los más rezagados y los que menos tienen.

Así mismo, se ha realizado un acercamiento progresivo con los representantes de los municipios, los cuales con solicitudes, nos permiten conocer las mayores problemáticas que enfrentan las personas en el ámbito que nos compete, dando así una gran pauta para identificar y priorizar las problemáticas que afectan directamente a la población y determinando con ello el programa de trabajo 2021 – 2027.





## ALINEACIÓN

Con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible marcados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en su Agenda 2030 abonamos en los siguientes:

**-1. Fin de la pobreza** al detonar desarrollo económico de las regiones.

**-1.a** Garantizar una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para poner en práctica programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.

**-2. Hambre Cero** al incentivar la llegada de apoyos nutrimentales a las comunidades más alejadas.

**-2.1** Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año

**-2.a** Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados

**-3. Salud y Bienestar** al coadyuvar para el acceso a los centros de salud más cercanos de las comunidades.

**-3.1** Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos

**-3.4** Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar

**-3.7** Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales

**-3.8** Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos

**-6. Agua limpia y saneamiento** con trabajos de limpieza y desazolve de causes además de apertura de zanjas para agua potable y drenaje.

**-6.1** De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos

**-6.2** De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad

**-6.4** De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.

**-7. Energía asequible y no contaminante** a través de la implementación de nuevas tecnologías, implementación de procesos para tener un impacto más positivo y armonioso con el medio ambiente.

**-7.b** De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo



- **8. Trabajo decente y crecimiento económico** al detonar desarrollo económico de las regiones.

-**8.9** De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales

-**9. Industria, Innovación e infraestructura** al contar con caminos necesarios para el desarrollo de las comunidades.

-**9.1** Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos

-**10. Reducción de las desigualdades** mejorar la calidad de vida de los ciudadanos al aumentar las oportunidades de progreso y desarrollo, mediante la comunicación de las comunidades por las vías carreteras y caminos.

-**10.1** De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.

-**10.2** De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

-**11. Ciudades y comunidades sostenibles** se incentiva el consumo y distribución de productos locales a través de las vías de comunicación así como la importación de materias primas y demás necesarios para su creación.

-**11.1** De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales

-**11.2** De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad

-**11.5** De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad

**-11.6** De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per capita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo

**-11.a** Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional

Todas ellas encaminadas al beneficio de las personas, el medio ambiente y la prosperidad de los mismos.

Referente al Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, los objetivos de este programa se encuentran presentes en: economía, construcción de caminos rurales. De tal manera que se busca dar un desarrollo mayor a los municipios mediante la pavimentación de las cabeceras, generando empleos, revolucionando economías locales y desalentando a la migración; de igual manera se encuentra presente en: economía, proyectos regionales, construcción del aeropuerto internacional Felipe Ángeles en Santa Lucia, el cual se sumará a la infraestructura aeroportuaria del centro del país, consolidando el papel constructivo de México en el mundo, así como su infraestructura.



## VINCULACIÓN

El Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, mantiene el compromiso con las demás instancias constructoras, generadoras de información, y mantenimiento de infraestructura. Se trabaja conjuntamente con la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), trabajando de la mano en la construcción de infraestructura, mantenimiento de la misma y gestiones requeridas para la realización de obras nuevas. Así mismo, con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para los temas ambientales principalmente. Con Grupo México Transportes (FERROMEX), Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en la elaboración y actualización de datos, entre otros.

Con los Municipios se trabaja para la valuación de proyectos requeridos, así como con la gestión de recursos federales para ellos. En el tema de los particulares y demás instancias constructoras, se trabaja en conjunto en la anuencia de los permisos de cruzamientos marginales, direccionados, aéreos y de acceso. Así como instituciones que conforman el Estado.



# DIAGNÓSTICO

## 1. INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

La administración pública, tiene entre sus más grandes preocupaciones la gestión efectiva. Sin embargo, esta preocupación se complica justamente por la incidencia de una serie de factores que se manifiestan al interior y que son de cierta manera manejables y otro conjunto de valores que se encuentran al exterior que son poco controlables (factores políticos, sociales, presupuestarios, de endeudamiento, legales, ambientales, etc.).

La red de caminos rurales de terracería en el Estado tiene una extensión de hasta 13,338.65 kilómetros, la cual es usada por los ciudadanos con la finalidad de realizar diariamente diversas actividades sociales, culturales, comerciales y económicas, contribuyendo al desarrollo de las comunidades.

Debido a las características de los caminos rurales de terracería, es necesario el mantenimiento periódico para evitar el deterioro de los mismos, además de la necesidad constante de contar con nuevos caminos que permitan el acceso entre las localidades del Estado.



## 2. CONECTIVIDAD TERRESTRE

El diagnóstico obtenido de la revisión de la red de carreteras estatal cuando se recibió la administración, fue crítica; debido a la falta de mantenimiento correctivo y preventivo en años anteriores, derivado de la falta de inversión a dicho mantenimiento. Generando problemáticas fuertes en la operatividad de las carreteras, tales como inseguridad de las mismas, mayores tiempos de traslado, daños en los vehículos de los usuarios así como el incremento de costos de mantenimiento.

La red carretera en el estado de Chihuahua cuenta con una longitud de 9,251.09 km; de los cuales 3,536.58 km son red de carreteras alimentadoras, 875.50 km red de carretera Fideicomitadas, 141.10 km red de carretera de cuota estatal, 1,308.00 km red de caminos vecinales revestidos y 201.90 km red de caminos rurales, estando a cargo 6,063.08 km del gobierno Estatal y 3.188.00 km a cargo del gobierno federal.

El presupuesto de inversión en mantenimiento de la red de carreteras alimentadoras y caminos vecinales revestidos requerido para un mantenimiento óptimo de los mismos, representa 122.60 millones de pesos anuales, en los últimos años de la administración pasada se redujeron las inversiones considerablemente, en 2021 se redujo en 79 % de la inversión anual requerida.

Una consecuencia de incremento de daños a la red de carreteras y costos, se dio debido a la falta del mantenimiento oportuno, así mismo al inicio de la administración se detectó un 5 % de la red de carreteras alimentadoras con daños críticos, los cuales equivalen a 81.42 millones de pesos.

La falta de inversión imposibilitó el cumplimiento de 17 convenios vecinales, celebrados con 15 municipios los cuales eran equivalentes a 104 km y 21.60 millones de pesos de aportación estatal, en los municipios de: Cuauhtémoc, Chihuahua, Satevó, Belisario Domínguez, Cusihiuriachi, Riva Palacio y Guerrero, quedando estos con trabajos sin concluir de construcción de caminos y mantenimiento.



Para hacer frente a estas necesidades, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado, debe conjuntar la gestión y participación Federal, Estatal y Municipal, llevando a cabo la debida gestión, para que cada área de competencia coadyuve entre sí; así como la reestructuración del esquema de convenios vecinales, para poder dar los mantenimientos rezagados pendientes con una mayor aportación municipal para los mismos. Considerando en todo momento la debida clasificación de las carreteras en el Estado de Chihuahua, mencionadas con anterioridad, conformadas de la siguiente manera:

#### RED DE CARRETERAS A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO 2022

| CARRETERAS Y CAMINOS                       | Longitud en KM |                       |
|--|----------------|-----------------------|
|  | dos carriles   | cuatro o mas carriles |
| CARRETERAS ALIMENTADORAS                   | 3428.60        | 107.98                |
| CARRETERAS DEL FIDEICOMISO CARRETERO 80672 | 139.10         | 368.20                |
| CARRETERAS DE CUOTA NO FIDEICOMITIDAS      | 141.10         |                       |
| CAMINOS RURALES REVESTIDOS                 | 201.90         |                       |
| TOTAL                                      | 3910.70        | 476.18                |
|  | 4386.88        |                       |




#### RED DE CARRETERAS A CARGO DE LA FEDERACION 2022

| CARRETERAS Y CAMINOS | Longitud en KM |                       |
|----------------------|----------------|-----------------------|
|                      | dos carriles   | cuatro o mas carriles |
| CARRETERAS           | 1813.70        | 687.15                |
|                      |                |                       |
|                      |                |                       |
| TOTAL                | 1813.70        | 687.15                |
|                      | 2500.85        |                       |



# RED DE CARRETERAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA



-  Carreteras Estatales Alimentadoras a cargo del Gobierno del Estado
-  Carreteras Estatales de cuota a cargo del Gobierno del Estado
-  Carreteras Estatales a cargo de la SICT

La red de carreteras en el Estado de Chihuahua representa un activo muy valioso, derivado a toda la interconectividad que se tiene gracias a ellas, el derroche económico, la movilidad de servicios y personas, así como la conectividad interestatal para los traslados de mercancía y bienes. Por ello es imperante mantener la red en condiciones óptimas de servicio, aunado a la ampliación de la misma, construcción de obras nuevas para su mejoramiento, modernización y optimización, pensando siempre en el bienestar, seguridad y confort de los Chihuahuenses.

De esta manera se busca la debida gestión para la realización de obras que cumplan con los altos parámetros que exigen los Chihuahuenses, así como con la inversión requerida para la creación de obras que atiendan de forma adecuada la demanda de los mismos. Obras tales como libramientos, pasos superiores, puentes, pasos inferiores, ordenamientos viales, obras de mantenimiento de pavimentos y otras más diversas para el óptimo, tecnológico, ecológico y seguro funcionamiento de la red de carreteras.

### 3. OBRA PÚBLICA

Debido al problema económico que enfrenta el Estado, año con año han ido disminuyendo las obras y proyectos, teniendo que fijar prioridades para desarrollarlas y de esta forma obtener un mayor beneficio para la sociedad Chihuahuense.

| Contratos Administración 2016-2021 |      |      |      |      |      |
|------------------------------------|------|------|------|------|------|
| 2016                               | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| 6                                  | 90   | 80   | 75   | 58   | 25   |

Cabe destacar que la Dirección de Obras Públicas además de ejercer su propio recurso, también administra y ejecuta el recurso en materia de inversión pública del resto de los entes que conforman el Estado.

Haciendo frente a las necesidades del Estado en cuestión de obra pública, esta Secretaría, debe conjuntar la gestión y participación Federal, Estatal y Municipal con la finalidad de que cada área competente coadyuve entre sí.

# ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

## MISIÓN

Diseñar, proyectar y construir obras públicas de calidad para los chihuahuenses, así como dar mantenimiento a la infraestructura social, urbana y carretera estatal mejorando la conectividad y los servicios, propiciando el desarrollo sustentable de las regiones del Estado de Chihuahua y el impulso económico de la entidad y de sus ciudadanos.

## VISIÓN

Ser una Secretaría con referente nacional que impulse la infraestructura moderna y humanista, atendiendo a los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas, actuando con honestidad, respeto, profesionalismo, objetividad, imparcialidad y responsabilidad traduciéndose en mejores condiciones de vida para las y los ciudadanos.



## **1. INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL**

### **Objetivo 1**

Mantener en óptimas condiciones los caminos rurales en coordinación con los Municipios del Estado para mejorar la calidad de vida de los chihuahuenses.

### **Estrategia 1.1**

Conservar caminos rurales a nivel terracerías en coordinación con las autoridades municipales

### **Líneas de acción**

- 1.1.1 Rastrear de 8,970 km de caminos vecinales y calles en coordinación con los municipios.
- 1.1.2 Revestir de 295 km de caminos y calles en coordinación con los municipios.
- 1.1.3 Rehabilitar 870 km de caminos en coordinación con los municipios.

### **Objetivo 2**

Ampliar la red de caminos rurales del estado existente en coordinación con los 67 Municipios del Estado para obtener una mayor comunicación, eficiente y segura, favoreciendo a las comunidades a integrarse con mayor facilidad al desarrollo en general.

### **Estrategia 2.1**

Construir nuevos caminos rurales en coordinación con las autoridades municipales.

### **Líneas de acción**

- 2.1.1 Aperturar de 24 km de caminos en coordinación con los municipios.
- 2.1.2 Construir de 29 km de terracerías a nivel base en coordinación con los municipios.

### **Objetivo 3**

Disminuir la problemática de baches de las principales calles y caminos vecinales de los municipios para un tránsito mas seguro de los ciudadanos.

### **Estrategia 3.1**

Coadyuvar con los municipios en el bacheo de las principales calles y caminos vecinales.

### **Líneas de acción**

- 3.1.1 Realizar bacheo superficial en 57 mil metros cuadrados[LBPLM1] por el sistema de inyección JetPatcher en coordinación con los municipios.

## **2. CONECTIVIDAD TERRESTRE**

### **Objetivo 1**

Mantener en buenas condiciones de operación la red de caminos y carreteras en el estado para que los usuarios puedan transitar con seguridad.

### **Estrategia 1.1**

Hacer el debido diagnóstico de la red de carreteras, para con esto poder presupuestar y costear los programas anualizados para la aplicación de los recursos.

### **Líneas de acción**

1.1.1 Realizar el mantenimiento de la red de carreteras alimentadoras a cargo del gobierno del Estado, en base al diagnóstico realizado con antelación para la optimización de recursos y una progresiva mejora de las carreteras a cargo del Gobierno del Estado.

### **Estrategia 1.2**

Mantener en óptimas condiciones de servicio la red de carreteras del fideicomiso carretero 80672 a través de las inversiones de mantenimiento mayor y menor.

### **Líneas de acción**

1.2.1 Realizar el debido mantenimiento de la red de carreteras del fideicomiso carretero 80672 a cargo del gobierno del Estado, con programas bien planeados, optimización de recursos, aplicación de tecnologías nuevas de materiales, manteniendo en óptimas condiciones de operatividad los 875.50 km de carreteras Fideicomitidas.

### **Estrategia 1.3**

Mantener en óptimas condiciones de servicio la red de carreteras no Fideicomitidas a cargo del gobierno del Estado a través de las inversiones de mantenimiento mayor y menor.

### **Líneas de acción**

1.3.1 Realizar el debido mantenimiento de la red de carreteras no Fideicomitidas a cargo del gobierno del Estado, con programas bien planeados, optimización de recursos, aplicación de tecnologías nuevas de materiales, manteniendo en óptimas condiciones de operatividad los 141.10 km de red.

**Estrategia 1.4**

Mantener en óptimas condiciones de servicio la red de caminos rurales a cargo del Gobierno del Estado a través de las inversiones estatales anualizadas.

**Líneas de acción**

1.4.1 Realizar el debido mantenimiento de la red de caminos rurales a cargo del gobierno del Estado.

**Estrategia 1.5**

Gestionar a través de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes la inversión requerida para el mantenimiento en óptimas condiciones de servicio de la red de carreteras a cargo de la federación a través de sus programas anualizados.

**Líneas de acción**

1.5.1 Realizar un diagnóstico debido de los 3,188.00 km de red de carreteras a cargo de la federación dentro del Estado de Chihuahua para la debida coordinación interdependencias y así lograr se realice el mantenimiento debido.

**Objetivo 2**

Incrementar la longitud de la red de carreteras y caminos existente en el estado, para obtener una mayor comunicación, eficiente y segura, favoreciendo a las comunidades que aún no cuentan con esta infraestructura, integrándose con mayor facilidad al desarrollo en general, considerando las obras complementarias que se requieran.

**Estrategia 2.1**

Elaborar proyectos bien planeados con relación al [AH1] [LMACD2] costo beneficio, seguridad, aforos, proyecciones, tecnologías nuevas y todo lo requirente para la construcción de buenas obras para los Chihuahuenses.

**Líneas de acción**

2.1.1 Construir obras nuevas con inversiones anualizadas estatales para la mejora en la conectividad y modernidad de la red de carreteras estatales.

**Estrategia 2.2**

Construir nuevas carreteras alimentadoras que conecten comunidades a través de la conexión con la red troncal.

**Líneas de acción**

2.2.1 Elaborar proyectos concientizados en base a necesidades y objetivos destinados a la conexión de los municipios dentro del estado, para su presupuestación y construcción de los mismos.

**Estrategia 2.3**

Modernizar la red de carretera existente estatal para volverla más segura y eficiente.

**Líneas de acción**

2.3.1 Revisar y valorar la red estatal de carreteras alimentadoras para encontrar áreas de oportunidad para la mejora de la operatividad y seguridad de las mismas.

**Estrategia 2.4**

Construir los libramientos requeridos para minimizar el tráfico vehicular pesado dentro de la mancha urbana de los municipios.

**Líneas de acción**

2.4.1 Realizar estudios y proyectos para la valuación de obras requeridas en temas de tráfico vehicular, pudiendo así presupuestar con antelación y obtener las inversiones anualizadas requeridas para la construcción de estas obras, producto de la debida gestión hecha por el Gobierno del Estado de Chihuahua.

**Estrategia 2.5**

Construir puentes, pasos a desnivel, obras de drenaje, requeridos para la modernización, optimización y fácil comunicación entre comunidades y municipios.

**Líneas de acción**

2.5.1 Revisar, diagnosticar, proyectar y presupuestar para la obtención de inversiones requeridas para la construcción de obras de puentes, pasos a desnivel, obras de drenaje, para la debida mejora, modernización e incremento de la red de carreteras.

**Estrategia 2.6**

Construir y modernizar de vialidades urbanas para una mejora en la circulación del flujo vehicular dentro de los municipios proporcionando un tráfico vehicular más eficiente.

**Líneas de acción**

2.6.1 Coordinar con los municipios para la debida realización de proyectos integrales en vialidades que se encuentran dentro de los mismos, para la obtención de inversiones y construcción de las obras.

**Objetivo 3**

Incrementar, ampliar y mejorar la infraestructura aeroportuaria en atención a regiones que requieran el crecimiento y desarrollo de esta infraestructura.

**Estrategia 3.1**

Concluir y poner en marcha de infraestructura aeroportuaria que se proyecte en el periodo de la administración.

**Líneas de acción**

3.1.1 Realizar la gestión necesaria para la terminación de la construcción del aeropuerto, así como la realización de los debidos manuales requeridos y autorización de los mismos para la puesta en marcha en coordinación con los entes a cargo de los mismos. Tales como la Asociación de Servicios Aeroportuarios de Chihuahua (ASACH).

**Objetivo 4**

Coordinar de manera adecuada los proyectos de infraestructura vial que los municipios presenten para apoyarlos con la gestión debida, así como con la proyección de los mismos, esto para lograr la construcción de mejores obras, con mayor planeación y por ende un resultado esperado por los Chihuahuenses para su optima, segura, tecnológica, ecología y debida operación.

**Estrategia 4.1**

Revisar, apoyar y autorizar proyectos solicitados por los municipios dentro del estado de Chihuahua

**Líneas de acción**

4.1.1 Apoyar en revisión, consejería, seguimiento y gestión para la realización de proyectos bien elaborados, tecnológicos, ecológicos y adecuados para el bien de los Chihuahuenses.



### **3. OBRA PÚBLICA**

#### **Objetivo 1**

Proyectar, construir y conservar las obras públicas a cargo del Estado para dotar a los Chihuahuenses de obra pública de calidad.

#### **Estrategia 1.1**

Modernizar y construir la infraestructura y equipamiento urbano del estado en colaboración con los distintos niveles de gobierno y organismos.

#### **Líneas de acción**

1.1.1 Modernizar las obras de infraestructura para prolongar su vida útil.

1.1.2 Construir infraestructura urbana para impactar positivamente en la vida de los Chihuahuenses.

1.1.3 Equipar las distintas obras de infraestructura para su adecuado funcionamiento.

#### **Estrategia 1.2**

Mantener en óptimo estado la infraestructura ya existente, mediante proyectos de conservación y seguimiento para mantenerlos en óptimas condiciones.

#### **Líneas de acción**

1.2.1 Remodelar de infraestructura urbana y equipamiento que sea requeridos por los diferentes niveles de gobierno.

1.2.2 Rehabilitar de infraestructura urbana y equipamiento que sea requerido por los diferentes niveles de gobierno.

#### **Estrategia 1.3**

Desarrollar proyectos ejecutivos sistémicos que se traduzcan en obras públicas de calidad que satisfagan las necesidades para las cuales fue pensada inicialmente.

#### **Líneas de acción**

1.3.1 Realizar proyectos ejecutivos integrales que una vez ejecutados cumplan con los requerimientos establecidos

**Objetivo 2**

Trascender como una Institución técnica que promueva la dotación de infraestructura productiva del Estado a través del uso ético y eficiente de los recursos públicos para construir obras de calidad dentro de todo el territorio Estatal.

**Estrategia 2.1**

Garantizar que se cumplan las especificaciones técnicas de la obra con las que fue proyectada

**Líneas de acción**

2.1.1 Supervisar puntualmente la ejecución de los trabajos.

2.1.2 Verificar que la calidad y los tiempos de ejecución de las obras se cumplan.

**Objetivo 3**

Dar la importancia necesaria a las zonas más alejadas y debilitadas del Estado en cuestión de infraestructura, para elevar la calidad de vida mediante la obra pública.

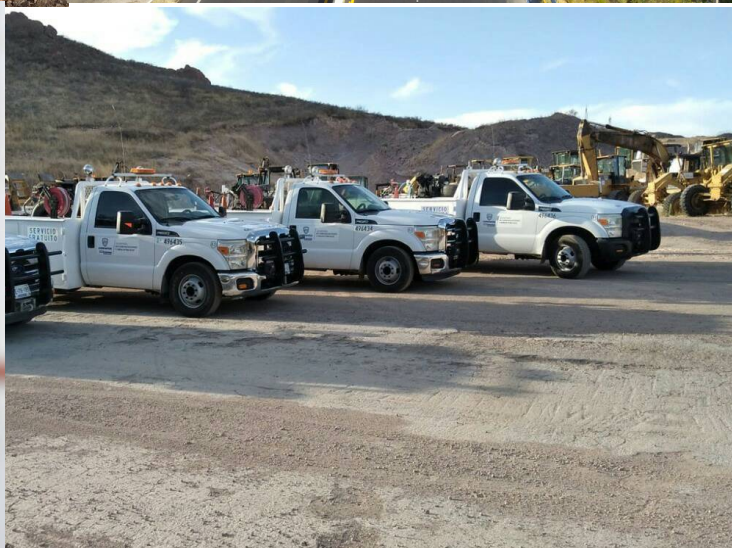
**Estrategia 3.1**

Trabajar de la mano con las instancias especializadas en zonas marginadas para trabajar en conjunto y desarrollar proyectos que beneficien de la mejor manera a la población de dichas zonas.

**Línea de acción**

3.1.1 Emplear a los habitantes de dichas zonas para que de alguna u otra manera participen en el proceso de construcción y desarrollo de proyectos que se aplicaran en sus comunidades.

# SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



## 1. INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

| INDICADORES   |                  |                       |  |            |      |           |   |                        | ODS         | ÁREA RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO/ EVALUACIÓN                                |
|---|------------------|-----------------------|--|------------|------|-----------|---|------------------------|-------------|--|
| Nombre del Indicador  | Unidad de Medida | Fórmula               | Descripción de la fórmula  | Línea base | Meta | Meta 2027 | Fuente  | Frecuencia de Medición |             |  |
| Porcentaje de kilómetros rastreados de caminos vecinales y calles en coordinación con los Municipios. | KM               | $(KRCCR/KRCCP)*100$   | <b>KRCCR=</b><br>Kilómetros de rastreo en caminos y calles realizados  |            | 8970 | 17610     | Registro Interno de la Dirección de Infraestructura Municipal | Trienal                | 1,2,3,6,8,9 | Departamento de Apoyo a Municipios, Dirección de Infraestructura Municipal |
| Porcentaje de kilómetros revestidos de caminos vecinales y calles en coordinación con los Municipios. | KM               | $(KRECCR/KRECCP)*100$ | <b>KRECCR=</b><br>Kilómetros de rastreo en caminos y calles realizados<br><b>KRECCP =</b><br>Kilómetros de rastreo en caminos y calles Programados |            | 295  | 545       | Registro Interno de la Dirección de Infraestructura Municipal | Trienal                | 1,2,3,6,8,9 | Departamento de Apoyo a Municipios, Dirección de Infraestructura Municipal |

|   |           |   |  |  |            |             |  |                |                    |   |
|---|-----------|---|--|--|------------|-------------|--|----------------|--------------------|---|
| <p>Porcentaje de kilómetros de caminos rehabilitados en coordinación con los Municipios.</p>    | <p>KM</p> | <p><math>(\frac{KRHCCR}{KRHCCP}) * 100</math></p> | <p><b>KRHCCR=</b><br/>Kilómetros de rehabilitación en caminos realizados<br/><b>KRHCCP =</b><br/>Kilómetros de rehabilitación en caminos Programados</p> |  | <p>870</p> | <p>1740</p> | <p>Registro Interno de la Dirección de Infraestructura Municipal</p> | <p>Trienal</p> | <p>1,2,3,6,8,9</p> | <p>Departamento de Apoyo a Municipios, Dirección de Infraestructura Municipal</p> |
| <p>Porcentaje de kilómetros de caminos aperturados en coordinación con los municipios</p>       | <p>KM</p> | <p><math>(\frac{KACR}{KACP}) * 100</math></p>     | <p><b>KACR=</b><br/>kilómetros aperturas de caminos realizados<br/><b>KACP=</b><br/>kilómetros aperturas de caminos programados</p>                      |  | <p>24</p>  | <p>44</p>   | <p>Registro Interno de la Dirección de Infraestructura Municipal</p> | <p>Trienal</p> | <p>1,2,3,6,8,9</p> | <p>Departamento de Apoyo a Municipios, Dirección de Infraestructura Municipal</p> |
| <p>Porcentaje de kilómetros de terracerías a nivel base en coordinación con los municipios.</p> | <p>KM</p> | <p><math>(\frac{KTBR}{KTBP}) * 100</math></p>     | <p><b>KTBR=</b><br/>kilómetros de terracerías a nivel base realizadas<br/><b>KTBP=</b><br/>kilómetros de terracerías a nivel base programadas</p>        |  | <p>29</p>  | <p>53</p>   | <p>Registro Interno de la Dirección de Infraestructura Municipal</p> | <p>Trienal</p> | <p>1,2,3,6,8,9</p> | <p>Departamento de Apoyo a Municipios, Dirección de Infraestructura Municipal</p> |

|   |    |                           |  |  |       |        |   |         |             |  |
|---|----|---------------------------|--|--|-------|--------|---|---------|-------------|--|
| Porcentaje de metros cuadrados atendidos mediante el sistema de inyección JetPatcher para bacheo en coordinación con los municipios | M2 | <b>(MAB/MAP)<br/>*100</b> | <b>MAB =</b> Metros cuadrados atendidos mediante sistema de inyección JetPatcher para bacheo<br><b>MAP =</b> Metros cuadrados programados mediante sistema de inyección JetPatcher para bacheo |  | 57000 | 105000 | Registro Interno de la Dirección de Infraestructura Municipal | Trienal | 1,2,3,6,8,9 | Departamento de Apoyo a Municipios, Dirección de Infraestructura Municipal |
|---|----|---------------------------|--|--|-------|--------|---|---------|-------------|--|

## 2. CONECTIVIDAD TERRESTRE

| INDICADORES  |                  |                                   |  |            |      |           |   |                        | ODS         | ÁREA RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO/ EVALUACIÓN        |
|--|------------------|-----------------------------------|--|------------|------|-----------|---|------------------------|-------------|--|
| Nombre del Indicador   | Unidad de Medida | Fórmula                           | Descripción de la fórmula  | Línea base | Meta | Meta 2027 | Fuente                                      | Frecuencia de Medición |             |  |
| Porcentaje de kilómetros construidos de la red de carreteras a cargo de Gobierno del Estado  | KM               | $(\text{KCCR}/\text{KMCP}) * 100$ | <b>KCCR=</b><br>Kilómetros de construcción de carreteras realizados<br><b>KCCP =</b><br>Kilómetros de construcción de carreteras Programados   |            | 51   | 103       | Registro Interno de la Dirección de Caminos | Trienal                | 1,7,9,10,11 | Departamento de Construcción, Dirección de Caminos |
| Porcentaje de kilómetros modernizados de la red de carreteras a cargo de Gobierno del Estado | KM               | $(\text{KMCR}/\text{KMCP}) * 100$ | <b>KMCR=</b><br>Kilómetros de modernización de carreteras realizados<br><b>KMCP =</b><br>Kilómetros de modernización de carreteras Programados |            | 12   | 18        | Registro Interno de la Dirección de Caminos | Trienal                | 1,7,9,10,11 | Departamento de Construcción, Dirección de Caminos |

|   |        |                 |  |  |     |     |   |         |             |  |
|---|--------|-----------------|--|--|-----|-----|---|---------|-------------|--|
| Porcentaje de kilómetros rehabilitados de la red de carreteras a cargo de Gobierno del Estado | KM     | (KRCR/KRCP)*100 | KRCR= kilómetros de rehabilitación de carreteras realizados  |  | 456 | 875 | Registro Interno de la Dirección de Caminos | Trienal | 1,7,9,10,11 | Departamento de Conservación, Dirección de Caminos |
|   |        |                 | KRCP= kilómetros de rehabilitación de carreteras programados |  |     |     |   |         |             |  |
| Numero de puentes construidos dentro del Estado de Chihuahua                                  | PUENTE | (NPCR/NPCP)*100 | NPCR= numero de pasos a desnivel realizados                  |  | 11  | 17  | Registro Interno de la Dirección de Caminos | Trienal | 1,7,9,10,11 | Departamento de Construcción, Dirección de Caminos |
|   |        |                 | NPCP= numero de pasos a desnivel programados                 |  |     |     |   |         |             |  |



## 3. OBRA PÚBLICA

| INDICADORES   |                  |                   |   |            |      |           |                            |                        | ODS           | ÁREA RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO/ EVALUACIÓN  |
|---|------------------|-------------------|---|------------|------|-----------|----------------------------|------------------------|---------------|--|
| Nombre del Indicador  | Unidad de Medida | Fórmula           | Descripción de la fórmula                                     | Línea base | Meta | Meta 2027 | Fuente                     | Frecuencia de Medición |               |  |
| Obra pública modernizada<br><br>Porcentaje de obra pública modernizada en el estado | Obra pública     | $(OPM/OPP) * 100$ | OPM= Obra Público Modernizada<br>OPP= Obra Pública Programada | 2          | 4    | 12        | Dirección de obra Públicas | Bianual                | 1,3,8,9,10,11 | Departamento de Construcción y Departamento de Proyectos, Dirección de Obras Públicas. |
| Obra pública construida<br><br>Porcentaje de obra pública construida en el estado   | Obra pública     | $(OPC/OPP) * 100$ | OPC= Obra Público Construida<br>OPP= Obra Pública Programada  | 15         | 16   | 48        | Dirección de obra Públicas | Bianual                | 1,3,8,9,10,11 | Departamento de Construcción y Departamento de Proyectos, Dirección de Obras Públicas. |
| Equipamiento de obra pública validado   | Equipamien       | $(EOPV/EO$        | EOPV:<br>Equipamiento de Obra Pública Validado                | 0          | 1    | 6         | Dirección de               | Bianual                | 1,3,8,9,10,11 | Departamento de Construcción y Departamento de   |

| Porcentaje de equipamiento de obra pública validado | to                   | PP)*100            | EOPP:<br>Equipamiento de Obra Pública<br>Proyectado    |   |   |    | obra Públicas              |         | 1             | Proyectos,<br>Dirección de<br>Obras Públicas.  |
|---|----------------------|--------------------|--|---|---|----|----------------------------|---------|---------------|--|
| Infraestructura Urbana Remodelada                   | Obra pública         | (IUR/IURP)*<br>100 | IUR:<br>Infraestructura Urbana Remodelada              | 3 | 7 | 21 | Dirección de obra Públicas | Bianual | 1,3,8,9,10,11 | Departamento de Construcción y Departamento de Proyectos, Dirección de Obras Públicas. |
| Porcentaje de Infraestructura Urbana Remodelada     |                      |                    | IUP:<br>Infraestructura Urbana Remodelada Proyectada   |   |   |    |                            |         |               |  |
| Infraestructura Urbana Rehabilitada                 | Obra pública         | (IUR/IURP)*<br>100 | IUR:<br>Infraestructura Urbana Rehabilitada            | 6 | 6 | 18 | Dirección de obra Públicas | Bianual | 1,3,8,9,10,11 | Departamento de Construcción y Departamento de Proyectos, Dirección de Obras Públicas. |
| Porcentaje de Infraestructura Urbana Rehabilitada   |                      |                    | IUP:<br>Infraestructura Urbana Rehabilitada Proyectada |   |   |    |                            |         |               |  |
| Proyectos Ejecutivos Realizados                     | Proyectos Ejecutivos | (PER/PEP)*<br>100  | PER:<br>Proyectos Ejecutivos Realizados                | 3 | 8 | 24 | Dirección de obra Públicas | Bianual | 1,3,8,9,10,11 | Departamento de Construcción y Departamento de Proyectos, Dirección de Obras Públicas. |
| Porcentaje de Proyectos Ejecutivos Realizados       |                      |                    | PEP: Proyectos Ejecutivos Proyectados                  |   |   |    |                            |         |               |  |

**SIN TEXTO**

**SIN TEXTO**